

DECRETO EXENTO Nº: 1182 /

PARRAL.

1 2 Mar 2013

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- Licencia Médica N° 36207987, presentado por don (a) JUAN YAÑEZ MAUREIRA.-
- Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

PALIDAO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

> **IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a don (a) JUAN YAÑEZ MAUREIRA, Auxiliar, Grado 18° E.M.R., por Once (11) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 01.03.2013, debiendo reasumir a sus funciones el día 12.03.2013.

POR ORDEN DE LA SRA, ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.

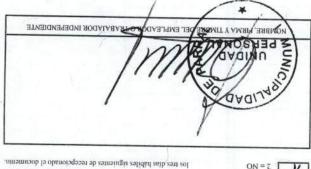
Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.

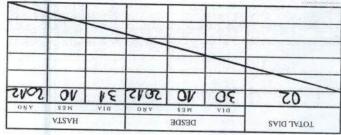
Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

SECTOR PUBLICO: L INDEPENDIENTE: L OBPENDIENTE: D

Licencia Médica MINISTERIO DE SALUD La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. Nº 3/1984. N°2-36207987 SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR AN BZ R AU E 12 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO MóF FECHA INICIO 01031 03 01 17 DE REPOSO FECHA EMISION LICENCIA C E Nº DE DIAS N" DE DIAS EN PALABRAS A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867). FECHA DE NACIMIENTO APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES A.3. TIPO DE LICENCIA A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO I = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL I = REPOSO LABORAL TOTAL 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE I AÑO A = MAÑANA SOLO PARA 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO = TARDE 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL REPOSO PARCIAL C = NOCHE 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO RECUPERABILIDAD 1 = SILABORAL 2 = NO1 = SU DOMICILIO INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ 1 = SI 2 = NO LUGAR DE REPOSO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO JUSTIFICAR SI ES OTRO (3) DIA Valla Melm 2 DIRECCION: CALLE: N': DEPTO.: COMUNA LOJE 42 632 TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): FECHA DE LA CONCEPCION A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL FIRMA DEL TRABAJADO HAN = MEDICO = DENTISTA = MATRONA (Denenal APELLIDO 1 TRABAJADOR INDEPENDIENTE SEL EMPLEADS MARKE, FIRMA Y TIMES S DEFISOR PADIJAR



ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica V



(INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

efectivamente trabajados.